

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 1 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

**AUTO ACLARATORIO N°002-2024
01 DE ABRIL DE 2024**

**MEDIANTE LA CUAL SE HACE ACLARATORIA DE LA LICENCIA URBANISTICA DE
CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA N° 54874-0-23-00203 DE FECHA 12 SEPTIEMBRE
DEL 2023**

La suscrita Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación N° 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, Resolución N° 12784 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **ALEXANDER ANGARITA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.311.593 de Los Patios en su calidad de propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260157642 y con Código Catastral 01-01-0286-0011-000., con nomenclatura domiciliaria según el IGAC ubicado en MZ. 2 LT. 279 LOMITAS DEL TRAPICHE y nomenclatura según instrumentos públicos 1) MANZANA 2 LOTE # 279 AV. 5 URB. LOMITAS DEL TRAPICHE, del Municipio de Villa del Rosario, presentaron ante esta oficina una solicitud de licencia Urbanística de Construcción Modalidad Obra Nueva allegando la documentación y requisitos de conformidad con lo establecido requisitos de conformidad con requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 compilatorio, el Plan

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 2 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Básico de Ordenamiento Territorial y la Resolución N° 1025 y N° 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Que, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo No. 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011, del Municipio de Villa del Rosario, lo que conlleva a la expedición del Acto Administrativo Resolución N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante la cual, se concede licencia de Construcción modalidad Obra Nueva a nombre del señor ALEXANDER ANGARITA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.311.593 de Los Patios.

Que, de acuerdo a la constancia expedida por la Subsecretaria de Control Urbano, el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado en fecha 13 de septiembre de 2023 y el mismo goza de la presunción de legalidad.

Que, mediante escrito radicado de fecha 20 de marzo de 2024, ante la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, el señor ALEXANDER ANGARITA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.311.593 de Los Patios, presentó una solicitud de aclaración respecto a la Licencia N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023,. Referente a que por error de digitación en el formato de la licencia se plasmó **VIS NO** siendo lo correcto **VIS SI**.

Que, la solicitud de aclaración presentada por señor ALEXANDER ANGARITA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.311.593 de Los Patios contiene un error de digitación en el texto del formato definitivo de licencia, el cual tiene que ver con el ítem **VIS NO**, siendo el correcto **VIS SI**.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 3 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Que, de acuerdo a la información documental que reposa en el expediente, se pudo constatar que efectivamente aparece con error de digitación en el formato de la licencia N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la aclaración respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que el proyecto conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la licencia construcción modalidad Obra Nueva N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar la información correspondiente en cuanto indicado en formato de la Licencia de construcción modalidad Obra Nueva N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023, por lo cual del queda de la siguiente manera:

VIS: SI



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	AUTO ACLARATORIO	Página 4 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

DIRECCIÓN: MZ. 2 LT. 279 LOMITAS DEL TRAPICHE, del Municipio de Villa del Rosario.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva (uso vivienda), de un (1) piso. Que consta de: parqueadero, una sala, un comedor, una cocina, una alcoba con baño. Dos alcobas auxiliares, un baño, un patio de ropas. Con un área de terreno de 90.00 M2 y un área construida de 66.17 M2.

En cuanto al cuadro de áreas definitivo queda de la siguiente manera:

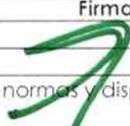
área lote	90.00 M2
área construida	66.17 M2
índice de ocupación	0.73
índice de construcción	0.73

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración con respecto al ítem VIS: SI

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretaria de Control urbano.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Luz Dary Carrillo	Subsecretaria / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

↗



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

AUTO ACLARATORIO

Página 5 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día 02 de Abril de 2024, se notificó personalmente al señor ALEXANDER ANGARITA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.311.593 de Los Patios, el contenido del AUTO ACLARATORIO N° 002 - 2024 calendado el 01 de abril 2024, mediante la cual se hace aclaratoria de la licencia construcción modalidad obra Nueva N° 54874-0-23-0203 de fecha 12 de septiembre de 2023,

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 02 de abril de 2024

El compareciente  . 1.090.425.124

Notificó 

Pablo Cárdenas García
Técnico operativo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Pablo Cárdenas García	Técnico operativo Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 			

